

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA,
NUEVO LEON**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido

del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006

Con Dictámen de los Auditores

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006

Contenido:

Dictámen de los auditores independientes

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas al estado de origen y aplicación de fondos

Dictámen de los auditores independientes

Al R. Ayuntamiento del Municipio De San Pedro Garza García, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León** por el periodo comprendido del 1 de Enero del 2006 al 31 de Diciembre del 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra Responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoria.

Nuestro exámen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que esta preparado de acuerdo con las practicas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2^a) del estado financiero, de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por ciertas partidas menores (Ver nota 8). Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos Adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el estado financiero anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a exámen de nuestra parte.

C. P. C. Baldomero Riojas Luna

Rusell Bedford Monterrey, S.C.
Miembros de Russell Bedford International

Monterrey, N.L
28 de Enero 2007

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON
Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006
(Pesos)

<u>Ingresos</u>	<u>Real</u>	<u>%</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>%</u>
Impuestos				
Adquisición de Inmuebles	112,644,003	4%	107,907,505	14%
Predial	208,767,106	-1%	211,718,490	25%
Diversiones y Espectáculos	37,875	-57%	87,094	0%
Sobre Juegos Permitidos	52,654	0%	0	0%
	<u>321,501,638</u>	<u>1%</u>	<u>319,713,089</u>	<u>39%</u>
Derechos				
Cooperación para obras publicas	819,398	0%	0	0%
Construcciones y Urbanización	15,864,985	17%	13,554,165	2%
Inscripciones y Refrendos	3,403,263	-23%	4,413,592	0%
Revisión, Inspección y Servicios	4,225,351	11%	3,817,094	1%
Derechos Diversos	6,000,108	-4%	6,268,684	1%
	<u>30,313,105</u>	<u>8%</u>	<u>28,053,535</u>	<u>4%</u>
Const. por Nuevos Fraccionamientos				
Contribuciones Previstas LOTAH y DU	8,060,938	15%	7,020,044	1%
	<u>8,060,938</u>	<u>15%</u>	<u>7,020,044</u>	<u>1%</u>
Productos				
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	4,078,460	4%	3,928,855	0%
Venta de Bienes Municipales	4,590,247	30%	3,526,906	1%
Rendimientos Bancarios	8,281,448	-37%	13,181,224	1%
Productos Diversos	3,650,310	-12%	4,165,102	0%
	<u>20,600,465</u>	<u>-17%</u>	<u>24,802,087</u>	<u>2%</u>
Aprovechamientos				
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	24,339,361	-39%	39,886,861	3%
Donativos	4,505,159	-37%	7,200,626	1%
Aprovechamientos Diversos	12,143,310	85%	6,575,103	1%
Ingreso Traslado	878,129	0%	0	0%
	<u>41,865,959</u>	<u>-22%</u>	<u>53,662,590</u>	<u>5%</u>
Sub-Total	422,342,105	-3%	433,251,345	51%
Participaciones (Nota 5)				
Fondo General	235,964,312	43%	164,785,578	28%
Otras Participaciones Estatales y Federales	25,549,407	13%	22,609,390	3%
Tenencia y Control Vehicular	20,712,841	-17%	24,822,203	3%
Aportaciones Estatales	16,437,105	0%	16,437,102	2%
	<u>298,663,665</u>	<u>31%</u>	<u>228,654,273</u>	<u>36%</u>

Fondo de Aportaciones				
F.I.S.M. (Nota 9)	2,923,533	6%	2,768,183	0%
FORTAMUNDF (Nota 10)	38,113,540	4%	36,781,927	5%
	<u>41,037,073</u>	4%	<u>39,550,110</u>	5%
Total de Ingresos Propios	<u>762,042,843</u>	9%	<u>701,455,728</u>	92%
FINANCIAMIENTO				
Prestamos Bancarios	69,838,000	0%	69,838,547	8%
	<u>69,838,000</u>	0%	<u>69,838,547</u>	8%
FIDEVALLE (Nota 11)				
Impuestos	528,472	-86%	3,699,754	0%
Aprovechamientos	30,541	-99%	3,229,988	0%
	<u>559,013</u>	-92%	<u>6,929,742</u>	0%
Ingresos Totales	<u>832,439,856</u>	7%	<u>778,224,017</u>	100%
Existencias Iniciales:				
Caja, Bancos e Inversiones	52,816,950			
Cuentas por Cobrar:				
Fondos Fideicomiso de Administración y pago.	40,815,593			
Otras Cuentas por Cobrar Neto	7,334,817			
Cuentas por Pagar	-9,552,758			
Edefas (Nota 6)			96,050,674	
	<u>91,414,602</u>		<u>96,050,674</u>	
Total de Ingresos y Saldos al Final del periodo	<u>923,854,458</u>		<u>874,274,691</u>	

Egresos	Real	%	Presupuesto	%
Seguridad Pública				
Soporte Operativo	16,150,013	-1%	16,351,051	2%
Policía	55,775,554	-5%	58,509,585	6%
Transito	33,036,175	-2%	33,798,833	4%
Protección Civil 911	2,485,225	-1%	2,500,471	0%
	107,446,967	-3%	111,159,940	12%
Servicios Públicos e Imagen Urbana				
Soporte Operativo	11,525,053	-2%	11,781,582	1%
Limpia	24,955,385	1%	24,619,498	3%
Alumbrado	42,747,614	5%	40,591,622	5%
Construcción y Mantenimiento	23,621,123	2%	23,161,746	3%
Medio Ambiente e Imagen Urbana	17,255,627	-1%	17,392,907	2%
	120,104,802	2%	117,547,355	14%
Integración Familiar y Desarrollo Humano				
Promoción Humana y Cultura	18,581,626	4%	17,939,290	2%
Educación y Deportes	14,522,818	-3%	14,999,448	2%
Fomento Económico	2,408,708	-11%	2,709,564	0%
Desarrollo Integral de la Familia	25,591,282	-4%	26,602,953	3%
Salud Municipal	1,736,384	-2%	1,765,980	0%
	62,840,818	-2%	64,017,235	7%
Desarrollo Urbano y Obras Publicas				
Obras Publicas	11,369,699	-2%	11,562,200	1%
Desarrollo Urbano y Ecología	16,380,716	-2%	16,789,720	2%
	27,750,415	-2%	28,351,920	3%
Servicios de Administración y Control				
Servicios Administrativos	23,794,738	-8%	25,772,526	3%
Administración Hacendaria	15,955,625	-11%	17,886,920	2%
Contraloría	6,729,166	-3%	6,913,774	1%
	46,479,529	-8%	50,573,220	6%
Participación Ciudadana				
Vinculación Ciudadana	8,741,631	-2%	8,965,175	1%
Prestaciones y Previsión Social				
Impuestos	30,874,236	2%	30,209,387	4%
Seguros	3,825,873	-5%	4,027,069	0%
Servicios Médicos	50,497,252	4%	48,709,025	6%
Pensionados	21,722,942	1%	21,586,266	2%
Sindicato	15,909,399	-2%	16,211,375	2%
	122,829,702	2%	120,743,122	14%
Asuntos de Gobierno				
Alcalde Sindicos y Regidores	7,978,655	-3%	8,185,973	1%
Sria del Ayuntamiento	20,293,306	-3%	20,973,474	2%
Presidencia	17,278,272	-2%	17,694,732	2%
	45,550,233	-3%	46,854,179	5%
Total de Gastos de Operación	541,744,097	1%	548,212,146	62%

Gastos Pagados con FORTAMUNDF	-33,799,459	-4%	-35,320,917	-4%
Neto de Gastos de Operación	507,944,638	-1%	512,891,229	58%
Proyectos Sectoriales (Nota 12)	14,913,610	-5%	15,677,302	2%
Gasto Corriente	522,858,248	-1%	528,568,531	60%
Obra Publica e Inversiones				
Bienes Municipales (Nota 13)	8,457,032	-7%	9,109,479	1%
Obra Publica (Nota 14)	138,861,299	-2%	142,281,183	16%
Obras en Colonias	52,961,710	-11%	59,749,909	6%
	200,280,041	-5%	211,140,571	23%
Transf a Organismos Decentralizados				
Inst.Municipal de la Familia	1,300,000	0%	1,300,000	0%
Inst. de Planeación Urbana	5,235,870	0%	5,235,874	1%
	6,535,870	0%	6,535,874	1%
Fondo de Contingencia	1,489,937	-5%	1,564,525	0%
Adeudo de Ejercicios Anteriores				
Gasto Corriente	8,338,635	0%	8,342,563	1%
Inversión en Bienes	2,655,951	0%	2,656,150	0%
Proyectos Sectoriales	1,044,547	2%	1,027,399	0%
	12,039,133	0%	12,026,112	1%
Fondo de Aportaciones Federales				
F.I.S.M.	2,568,835	-17%	3,110,974	0%
FORTAMUNDF (Nota 10)	39,136,328	0%	39,119,093	5%
	41,705,163	-1%	42,230,067	5%
Financiamiento				
Intereses Financieros	26,900,385	-5%	28,182,809	3%
Amortización de Capital	30,902,777	2%	30,416,666	4%
Gastos, Comisiones y Sit x Financiamiento	1,500,741	17%	1,280,129	0%
	59,303,903	-1%	59,879,604	7%
Otros Egresos				
Proyecto Donativos (Nota 15)	3,357,891	95%	1,719,947	0%
Diversos Egresos	24,695,006	26%	19,631,594	3%
	28,052,897	31%	21,351,541	3%
Egresos Totales	872,265,192	-1%	883,296,825	100%
Existencias Finales:				
Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	21,764,131			
Cuentas por Cobrar:				
Fondos Fideicomiso de Administración y pago (Nota 2, 8, 17)	51,000,664			
Otras Cuentas por Cobrar Neto (Notas 2 y 8)	5,316,301			
Cuentas por Pagar	-26,491,830			
	51,589,266			
Total de Egresos y Saldos al Final del periodo	923,854,458			

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

**Por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006
(Pesos)**

1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
 - De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$ 8,772,517.

Los gastos de capital (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el ejercicio en que se efectúan.

- b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el ejercicio en que se incurren.

3. BANCOS E INVERSIONES

El saldo al 31 de Diciembre de 2006, se integra como sigue:

Caja	\$	245,400
Bancos e inversiones temporales		21,518,731

Total	\$	21,764,131

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero y papel comercial, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Representa el presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso de Estado, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto respectiva, para fines de comparación con las cifras reales.

El 09 de Noviembre de 2005, fue aprobado por el R. Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos para el 2006, por un monto de \$ 866,053,862. Mediante Decreto No. 290 de periódico oficial No 154 del estado del 22 de Diciembre de 2005, se autoriza por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, un presupuesto de \$ 874,294,693.

El 15 de diciembre de 2005, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 19 de diciembre de 2005, en el Periódico Oficial del Estado No. 152 el presupuesto de egresos para el Municipio de San Pedro Garza García correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$831,453,767.

Durante el ejercicio 2006 el citado presupuesto de egresos ha tendido las siguientes modificaciones:

Primera modificación (\$ 835,723,030)

- Aprobada por el R. Ayuntamiento el 08 de Febrero de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 13 de Febrero de 2006

Segunda modificación (\$ 845,463,950)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 22 de Marzo de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 24 de Marzo de 2006

Tercera Modificación (\$ 865,070,320)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 17 de Mayo de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 26 de Mayo de 2006

Cuarta Modificación (\$ 876,422,989)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 9 de Agosto de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 11 de Agosto de 2006

Quinta Modificación (\$ 883,296,825)

- Aprobado por el R. Ayuntamiento el 26 de Septiembre de 2006
- Publicada en el diario oficial del estado el 29 de Septiembre de 2006

5. PARTICIPACIONES

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- Impuesto sobre automóviles nuevos.
- Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o uso de vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos Estatales por la prestación de los servicios sobre Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. EDEFAS (Excedentes de Ejercicios fiscales anteriores)

Este concepto corresponde a los saldos disponibles en caja, bancos e inversiones que provienen de los ingresos recibidos del año anterior, mismos que se utilizan para el pago de obras en proceso y egresos en trámite cuya documentación para efectuar los pagos no se encontraba en poder de Tesorería al cierre del año fiscal 2005.

7. CONTROL DE EGRESOS

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García.

8. CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES Y ACREEDORES POR RETENCIONES

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado financiero, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar se desglosan en los siguientes conceptos:

Deudores diversos (1)	\$ 56,281,105
Otras cuentas por cobrar	35,860
Cuentas por pagar	(26,491,830)

Neto de cuentas por cobrar	\$ 29,825,135

(1) Del saldo de la cuenta de deudores diversos \$ 28,513,050 corresponden al fondo de reserva de los certificados bursátiles, \$ 16,666,666 al fondo de reserva pago a capital y \$ 5,820,947 al fondo de pago de intereses de los certificados bursátiles por los meses de Enero a Diciembre de 2006, conforme al Fideicomiso de Administración y Pago que se menciona en las Notas 16 y 17.

9. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el 1 de Febrero de 2006 se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 14, un monto aprobado de \$2,856,333, para el ejercicio 2006, del Fondo del Ramo 33, asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el Municipio de San Pedro. Por el período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2006, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones Federales		\$ 2,856,330
Rendimientos Bancarios		
FISM 2005	\$ 15,794	
FISM 2006	51,409	67,203

		\$ 2,923,533

El FISM por el mismo periodo se aplico como sigue con recursos del 2006 y 2005:

	2006	2005	Total
Obra publica	\$ 2,307,156	\$ 261,472	\$ 2,568,628
Comisiones y sit. bancarias	150	57	207
	-----	-----	-----
Total	\$ 2,307,306	\$ 261,529	\$ 2,568,835

10. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 1 de Febrero de 2006, en el Periódico Oficial del estado No. 14, un monto aprobado de \$ 37,953,205, para el ejercicio 2006, del Ramo 33 asignado al FORTAMUNDF, para el Municipio de San Pedro. Por el período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2006, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUNDF de la siguiente manera:

Aportaciones Federales		\$ 37,953,204
Rendimientos Bancarios		
FAFM 2005	\$ 29,372	
FAFM 2006	130,964	160,336

Total		\$ 38,113,540

El FORTAMUNDF por el mismo periodo se aplico como sigue con recursos del 2006 y 2005:

	2006	2005	Total
Seguridad Publica	\$ 30,672,114	-	\$ 30,672,114
Mtto. Vehiculos	3,127,345		3,127,345
Equipamiento S.S.P.V.	3,505,192	1,164,541	4,669,733
Comisiones	1,317	25	1,342
Despensas	163,124	-	163,124
Becas	502,670	-	502,670
	-----	-----	-----
Total	\$ 37,971,762	\$ 1,164,566	\$ 39,136,328

11. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Especifica de la Propiedad, firmado en 1993, entre los Municipios de San Pedro Garza García, Monterrey y Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, mismos que serán entregados al Fideicomiso o al contribuyente cuando se resuelva el juicio correspondiente.

En relación con lo mencionado en el párrafo anterior, la Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo decreto la nulidad lisa y llana del procedimiento de ejecución en contra de el C. Eudelio Garza Lozano y empresas que representa toda vez que lo considera afectado de incostitucionalidad.

Por tal motivo la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García N.L. se encuentra impedida para exigir a Eudelio Garza Lozano y empresas que representa, el pago del Impuesto sobre Aumento de Valor y Mejora Especifica de la Propiedad.

En febrero de 1997, el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente, por un periodo de 7 años a partir del 1° de enero de 1997 (1997-2003). En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 3 de noviembre de 1999, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle referida anteriormente, hasta el año 2009, inclusive.

A la fecha el municipio no ha entregado a Fidevalle la cantidad de las aportaciones que lo obligan en dicho convenio, toda vez que no se encuentra obligado en ley.

12. PROYECTOS SECTORIALES

Los proyectos sectoriales tienen como objetivo realizar acciones que contribuyan a la mejora de los programas de cada una de las Secretarías. Del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2006, se ha ejercido por este concepto un importe de \$ 14,913,610 y se integra como sigue:

Oficina del Presidente Municipal	\$ 1,874,877
Contraloría Municipal	388,503
Secretaría del Ayuntamiento	98,960
Secretaría de Vinculación Ciudadana	296,427
Secretaría de Finanzas y Tesorería	127,701
Secretaría del Administración	83,995
Secretaría de Promoción Humana	1,872,148
Secretaría de Servicios Públicos	5,089,794
Secretaría de Obras Públicas	1,421,604
Secretaría de Seguridad Pública	1,405,168
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	98,096
Secretaría Gral. Sistema para DIF	342,773
Dirección de Educación	1,124,872
Dirección de Participación Juvenil	688,692

Total	\$ 14,913,610

13. BIENES MUNICIPALES

a) Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Equipo de transporte	\$ 1,473,207
Mobiliario y equipo	338,532
Equipo de cómputo	1,324,165
Equipo de radiocomunicación	1,137,395
Equipos de carburación (gas)	232,875
Otros Equipos	1,584,143
Seguridad Pública (Armamento)	2,366,715

Total	\$ 8,457,032

b) La inversión en bienes de ejercicios anteriores, se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo	\$ 2,462,105
Equipo de Cómputo	142,060
Otros Equipos	51,786

Total	\$ 2,655,951

14. OBRA PÚBLICA

La Secretaría de Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Viaducto Rogelio Cantú y Humberto Lobo	\$ 20,000,000
Edificios municipales y comunitarios	10,053,893
Obras en proceso 2005	437,246
Pavimentación y recarpeteo	14,303,542
Drenaje sanitario y pluvial	3,527,117
Miscelánea urbana	3,349,726
Par vial Manuel J. Clouthier	4,611,491
Mantenimiento de escuelas PEI	486,773
Estacionamiento Municipal Corregidora	21,101,813
Infraestructura deportiva	1,606,673
Ampliación Ave. Jiménez	4,794,848
Adecuación vial Reyes y R. San Agustín	12,818,516
Avenida Humberto Junco	11,195,354
Fondo de desastres naturales	3,779,545
Paso a desnivel Morones Prieto y Corregidora	19,308,117
Adecuación Vial Alfonso Reyes y Monte F.	690,749
Adecuación Vial Alfonso Reyes y R. Margain	1,004,293
Puente Peatonal A. Reyes y Bosques del V.	5,791,603

Total	\$ 138,861,299

Por lo que corresponde al programa "Aquí decidimos juntos", las partidas que lo integran son las siguientes:

Infraestructura social básica 2006	\$ 26,130,014
Desarrollo comunitario 2006	15,687,373
Seguridad y vialidad 2006	5,610,392
Salud y Deporte 2006	398,076
Infraestructura social básica 2005	2,134,189
Desarrollo comunitario 2005	2,799,973
Seguridad y vialidad 2005	201,693

Total	\$ 52,961,710

15. PROYECTOS DONATIVOS

En este programa se registran los gastos de eventos de las Secretarías que reciben donativos, patrocinios o apoyos, y que posteriormente solicitan se les asigne a sus presupuestos de gastos y se integran como sigue:

Secretaría de Promoción Humana	\$ 1,628,264
Secretaria de SSPV	101,456
Desarrollo Integral de la Familia	1,218,774
Contraloría	89,850
Presidencia	143,750
Incubadoras	100,797
Desarrollo Urbano	75,000

Total	\$ 3,357,891

16. FINANCIAMIENTO

El 1° de mayo de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado, autoriza al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a emitir un programa de Certificados Bursátiles, hasta por la cantidad de \$200,000,000 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.). El plazo para efectuar emisiones al amparo del programa se estableció en treinta meses a partir del 23 de julio de 2002.

El 24 de julio de 2002, el Municipio de San Pedro Garza García realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una primera colocación entre el público inversionista de 1,100,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$110,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2009 y con período de gracia al séptimo semestre de su emisión.

La tasa de interés anual pactada es de 10.99% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán por períodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

Durante el 1er. trimestre del 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de la primera amortización por un importe de \$ 13,750,000, correspondiente a la primera emisión de certificados bursátiles.

Durante el 2do trimestre del 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de la primera amortización por un importe de \$ 486,111, del crédito contratado con HSBC.

Durante el 3er. trimestre del 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de la segunda amortización por un importe de \$ 13,750,000 correspondiente a la primera emisión de los certificados bursátiles y \$ 1,458,333 que corresponde a 3 amortizaciones del crédito contratado con HSBC.

Durante el 4to. trimestre del 2006 y de acuerdo al calendario de pagos el municipio efectuó, el pago de 3 amortizaciones por un importe de \$1,458,333, del crédito contratado con HSBC.

El 24 de julio de 2003, el Municipio de San Pedro Garza García realizó una segunda colocación de 500,000 certificados bursátiles, con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$50,000,000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2010 y con período de gracia al séptimo semestre de su emisión. La tasa de interés anual pactada es de 9.5% y se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán también por períodos de 182 días, durante la vigencia de la emisión.

El importe de la primera emisión se destinó a financiar la continuación de la obra de ampliación de la Avenida Alfonso Reyes, así como el pago anticipado que se realizó el 25 y 26 de julio de 2002, de la deuda bancaria originalmente contratada para financiar la primera fase de ésta.

El importe de la segunda colocación también está destinado a financiar la continuación de dicha obra.

El 14 de febrero del presente, se celebró una asamblea general con los tenedores de los certificados bursátiles en la cual se acordó modificar el destino del remanente existente de los certificados bursátiles a obras viales de la Avenida Alfonso Reyes.

Actualmente la deuda del Municipio está representada por las emisiones de certificados bursátiles y por un financiamiento de \$35,000,000 el cual fue autorizado por el Congreso del Estado mediante decreto Número 23 publicado el jueves 30 de Diciembre de 2004, en el periódico oficial número 168, el cual ha sido destinado a la construcción de un edificio de estacionamiento y oficinas públicas en los inmuebles ubicados en la esquina de las calles Corregidora e Independencia identificadas con los expedientes catastrales número 31)02-001-031 y 31)02-001-005 en el Centro de este Municipio.

Este financiamiento fue contratado a través de una línea de crédito quirografaria con el Grupo Financiero HSBC a un plazo de 90 días, venció el día 18 de marzo de 2005, y genera intereses ordinarios sobre saldos insolutos, a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulta de sumar 2.00 puntos a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (T.I.I.E) condicionada a la contratación y formalización mediante convenio de reconocimiento del adeudo, mismo que se celebró el día 14 de junio del 2005 como una línea de crédito simple a un plazo de 7 años, con un periodo de gracia de 12 meses, con la tasa de interés TIIE + 1.23, siendo también autorizado a garantizar su cumplimiento con las participaciones del Ramo 28.

El Municipio obtuvo un financiamiento con Banco del Bajío, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$ 60,500,000 con vencimiento el día 26 de Mayo del 2006, el cual causará intereses a razón de sumar el promedio aritmético diario de la tasa de referencia del periodo de vigencia del presente pagaré más 1.15 puntos porcentuales, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición. El 24 de Marzo del presente trimestre, se firmó el convenio de reconocimiento de adeudo, como una línea de crédito a un plazo de 7 años con un periodo de gracia de 12 meses con la tasa de TIIE más 1.2 siendo también garantizado su cumplimiento con las participaciones del ramo 28.

El Municipio obtuvo un financiamiento con Banco HSBC México, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$ 64,767,000 con vencimiento el día 09 de Febrero del 2007, el cual causará intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulte de sumar 1.05 puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición. La aplicación de este financiamiento fue autorizado por el ayuntamiento en la sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 2006 acordándose también informar mensualmente el ejercicio del mismo, de tal forma que al mes de Diciembre de 2006 el saldo ejercido de este financiamiento es de la siguiente manera:

	<u>Valor real y/o estimado</u>	<u>Pagos efectuados</u>
Adecuación Vial Morones Prieto y Corregidora Ampliación de Área Hidráulica en Vado Corregidora	\$ 19,435,319	\$19,308,117
Aportación Municipal a Obra de la Av. Humberto Junco	5,086,000	5,086,000
Trabajos Extras Y Oficinas Administrativas en Edificio en Independencia y corregidora	12,216,134	10,802,795
Obra de Pavimentación en Calle Jiménez y Casco San Pedro	6,543,874	4,794,848
Obra Publica 2006 (Colonias)	19,472,673	16,571,720
Compra de Terreno expropiado a Colegio Brillamont	2,013,018	-
Total	----- \$ 64,767,018	----- \$ 56,563,480

Además del crédito mencionado, el Municipio obtuvo otro financiamiento con Banco HSBC México, Institución de Banca Múltiple por un importe de \$ 5,071,000 con vencimiento el día 26 de Marzo del 2007, el cual causará intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de aplicar la tasa ordinaria que resulte de sumar 1.05 puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio, mismos que se pagarán por mensualidades vencidas a partir de la fecha de disposición.

La aplicación de este financiamiento fue autorizado por el ayuntamiento en la sesión Ordinaria del 26 de Septiembre de 2006 acordándose también informar mensualmente el ejercicio del mismo, de tal forma que al mes de Diciembre de 2006 el saldo ejercido de este financiamiento es de la siguiente manera:

	<u>Valor real y/o estimado</u>	<u>Pagos efectuados</u>
Clínica Municipal Obra Publica y Equipamiento medico de la misma.	\$ 5,071,000	-
Total	\$5,071,000	-

17. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO.

El 22 de mayo de 2002, el R. Ayuntamiento autorizó la firma del contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, mediante el cuál el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles que se mencionan en la Nota 16 anterior.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica. El Municipio efectuará los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido en ABN AMRO (MEXICO). quien actúa como fiduciario; como fideicomitente el Municipio y como beneficiarios los tenedores.

A lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, el Municipio, deberá cumplir semestralmente, en los meses de junio y diciembre, con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras, incluyen: (I) la relación de ingresos totales anuales a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 5 veces a 1, (II) la relación de toda su deuda financiera a ingresos totales anuales no mayor de 0.55 a 1, (III) la relación de Participaciones recibidas anualmente a servicio de toda su deuda y capital, no menor de 2 a 1, (IV) la relación de toda su deuda financiera a Participaciones recibidas anualmente no mayor a 1.60 a 1. Dichas obligaciones han sido cumplidas al 30 de junio del 2006.

18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

20. CONTINGENCIAS

Según informes de la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas registradas sobre el pago de impuesto predial por un importe de \$4,063,849. Adicionalmente, existe un Juicio de Garantías por un importe de \$6,417,190, en contra del Municipio derivado de un Juicio Ordinario Civil por Daños y Perjuicios, el cual con fecha 03 de Julio del Presente ha sido resuelto a favor del demandante, mediante la expedición de un billete de deposito ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad de \$ 48,800 con el objetivo de que sea entregado al incidentista por concepto de daños y perjuicios y obtener la devolución de \$ 1,566,297 importe ya cubierto con anterioridad por concepto de la fianza.

El Municipio efectuó un cálculo actuarial, proyectado al 31 de diciembre de 2004, para determinar el monto estimado del pasivo laboral generado. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se han acumulado desde el inicio de los planes, hasta esa fecha, ascienden a \$442,163,030 Las obligaciones futuras, considerando la rotación estimada y antigüedad del personal, así como sus posibles percepciones, se estimaron, en dicha fecha, en \$ 199,912,671.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ordeno la práctica de una vista domiciliaria por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004 a efectos de comprobar el cumplimiento con las disposiciones fiscales a que esta efecto como retenedor en materia de Impuesto sobre la renta e Impuesto al valor agregado, por lo que respecta al periodo antes mencionado el municipio tiene los siguientes adeudos:

Periodo	Importe
Diciembre 2004	5,582,769
Noviembre 2006	1,999,411
Diciembre 2006	5,393,152

Total	\$ 12,975,332

Cabe mencionar que el Municipio no efectuó el pago oportuno de sus obligaciones fiscales por recomendación de la Coordinación de Atención a Municipios del Estado de N.L., en virtud de que se estaba por celebrar Convenio con S.H.C.P. para que el Gobierno del Estado de N.L., los Organismos Descentralizados y sus 51 municipios se adhirieran al Programa de Estímulos Fiscales que estaba por implementar la Federación.

El 12 de Mayo del presente en el Diario Oficial de la Federación se establece la posibilidad de adherirse a un convenio de transparencia para acceder a un programa de beneficios de estímulos fiscales, Este programa lo que establece es la posibilidad de dejar de pagar las retenciones de ISR del ultimo trimestre de cada año por los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Sin embargo para acceder a estos beneficios el Municipio se tendría que desistir de los saldos a favor que tuviese derecho por concepto de contribuciones federales y de IVA a excepción de los causados por el acreditamiento que se identifique exclusivamente con la prestación del servicio de suministro de agua para uso doméstico.

Actualmente como se explica en la nota 19 el Municipio tiene presentada la solicitud de devolución de saldos a favor de IVA por los ejercicio 2000 a 2005, en espera de su resolución.

C. Presidente Municipal
Lic. Fernando Margáin
Berlanga

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero

Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal
C.P. José Humberto González
Leal

C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión
de Hacienda
Lic. Fernando Canales Stelzer